



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 156-2022-GOB

Huacho, 07 de marzo de 2022



**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2022-GOB, de fecha 24 de febrero de 2022; el Informe N° 073-2022-GRL/GRI, recibido el 04 de marzo de 2022; el Informe N° 518-2022-GRL/SGRA-ORH, recibido el 07 de marzo de 2022; la Hoja de Envío N° 1220-2022-GRL-GGR, recibido el 07 de marzo de 2022; y,

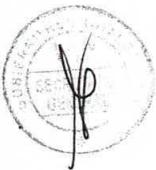
### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, la Ley N° 28926 regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, estableciendo en su artículo 2° la modificación de la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, disponiendo que los Directores Regionales son funcionarios de confianza, y su designación y cese corresponde al Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) a propuesta del respectivo Gerente Regional;



Que, mediante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2022-GOB, de fecha 24 de febrero de 2022, se resolvió ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir del 24 de febrero de 2022, al Ingeniero Civil JOSE EDUARDO PRETEL SALDAÑA – Director Regional de Transportes y Comunicaciones, en adición a sus funciones, en el cargo público de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE OBRAS de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima;



Que, mediante el Informe N° 073-2022-GRL/GRI, recibido el 04 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura eleva a la Gerencia General Regional la propuesta del profesional Ing. Civil LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN, al cargo de Jefe de la Oficina de Obras, el cual cuenta con la experiencia en desarrollo y elaboración de estudios de pre-inversión, ejecución de obras y administración pública;



Que, mediante el Informe N° 518-2022-GRL/SGRA-ORH, recibido el 07 de marzo de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia General Regional, que la propuesta realizada por la Gerencia Regional de Infraestructura para designar como Jefe de la Oficina de Obras al Ing. Civil LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN, cumple con el perfil de acuerdo al Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Hoja de Envío N° 1220-2022-GRL-GGR, recibido el 07 de marzo de 2022, la Gerencia General Regional remite a la Secretaria General, lo actuado para la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima; de la Oficina de Recursos Humanos, y por los fundamentos expuestos;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

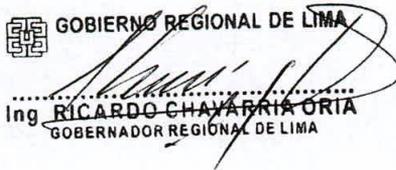
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 08 de marzo de 2022, la **ENCARGATURA** del Ingeniero Civil **JOSE EDUARDO PRETEL SALDAÑA** – Director Regional de Transportes y Comunicaciones, en el cargo público de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE OBRAS** de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, agradeciéndole por los servicios prestados durante la encargatura encomendada.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir del 08 de marzo de 2022, al Ingeniero Civil **LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN**, en el cargo público de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE OBRAS** de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
Ing. RICARDO CHAYARRÍA ORTA  
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia fiel del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
08 MAR. 2022  
  
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN  
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA  
R.E.R.N. 544-2021-GOB